

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO **22939**  
( **31 DIC. 2014** )

Por medio de la cual se renueva la acreditación de alta calidad al programa de Administración de Empresas de la Pontificia Universidad Javeriana en la ciudad de Cali - Valle.

### LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

En ejercicio de las facultades legales, en especial las contenidas en los artículos 53, 54, y 56 de la Ley 30 de 1992 en concordancia con el Decreto 2904 de 1994, y,

#### CONSIDERANDO:

Que la acreditación de alta calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que mediante Resolución número 2167 de 21 de septiembre de 2001, el Ministerio de Educación Nacional otorgó por el término de cuatro (4) años la acreditación de alta calidad al programa de Administración de Empresas de la Pontificia Universidad Javeriana, para ser ofrecido en la ciudad de Cali - Valle.

Que mediante Resolución número 2421 de 11 de mayo de 2007, el Ministerio de Educación Nacional renovó por el término de seis (6) años la acreditación de alta calidad al programa de Administración de Empresas de la Pontificia Universidad Javeriana, para ser ofrecido en la ciudad de Cali - Valle.

Que mediante Resolución número 4232 del 4 de julio de 2008, el Ministerio de Educación Nacional otorgó por el término de siete (7) años contados a partir de la expedición de la Resolución 2421 de 2007 el registro calificado al programa de Administración de Empresas de la Pontificia Universidad Javeriana, para ser ofrecido en la ciudad de Cali - Valle.

Que mediante Resolución número 9833 del 31 de julio de 2013, el Ministerio de Educación Nacional renovó por el término de siete (7) años registro calificado al programa de Administración de Empresas de la Pontificia Universidad Javeriana, para ser ofrecido en la ciudad de Cali - Valle.

Que la Pontificia Universidad Javeriana con domicilio en la ciudad de Cali - Valle solicitó al Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.- la renovación de la acreditación de alta calidad de su programa de Administración de Empresas, previas las siguientes consideraciones:

Que el Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.- en su sesión de los días 21 y 22 de agosto de 2014, emitió concepto recomendando la renovación de la acreditación de alta calidad al programa de Administración de Empresas de la Pontificia Universidad Javeriana.

*"Se ha demostrado que el programa de Administración de Empresas de la Pontificia Universidad Javeriana con domicilio en la ciudad de Cali - Valle, ha logrado niveles de calidad suficientes para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal de acreditación.*

*Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos positivos entre los cuales cabe destacar los siguientes:*

- *La trayectoria de 29 años de la Universidad Javeriana - Cali formando administradores de empresas con alta pertinencia social.*
- *La atención brindada a las recomendaciones formuladas por el CNA en el proceso de acreditación anterior, en particular la actualización del currículo y su reestructuración con base en el modelo de competencias y el fortalecimiento de las áreas académicas de gestión humana y emprendimiento.*
- *La flexibilidad del pensum, la concepción interdisciplinaria y la interacción entre los estudiantes de Administración de Empresas y los de otros programas.*



- La solidez de la planta profesoral que presta servicios al Programa, la cual está conformada por 164 profesores, de los cuales 63 son de tiempo completo, 1 de medio tiempo y 100 de cátedra. En términos de su formación, 7 tienen Doctorado, 86 Maestría y 38 especialización; todos cuentan con el apoyo institucional para sus procesos de formación. La población estudiantil es cercana a los 1.100.
- El compromiso de los profesores con la investigación y la excelencia académica, la activa participación en eventos académicos a nivel nacional e internacional, el trabajo en equipo y la realización de convenios con entes públicos y privados a nivel nacional.
- El trabajo de los 6 Grupos de Investigación relacionados con el Programa, 3 categoría B de Colciencias: IDEAS - Globalización y Desarrollo; FSOP - Estrategia y Procesos Organizacionales y GIDR - Grupo de Investigación de Desarrollo Regional; 2 categoría C: Pensamiento y Praxis Contable y EIDOS y 1 reconocido institucionalmente: MIMEX - Microeconomía Aplicada y Métodos Experimentales.
- La estructura curricular que ofrece la formación integral en administración de empresas con adecuada fundamentación teórica y práctica e interdisciplinariedad; con flexibilidad y sensibilidad social, basado en la concepción de la administración de empresas como ciencia aplicada.
- Los esfuerzos por reducir la deserción estudiantil que se expresa en el alto porcentaje de los que se gradúan y el tiempo requerido para graduarse es cercano a lo previsto.
- Las sólidas relaciones establecidas con las comunidades académicas nacionales e internacionales, los convenios existentes que generan movilidad y participación de estudiantes y profesores en proyectos de cooperación académica y redes de investigación.
- El modelo de relaciones entre la universidad y la empresa.
- La infraestructura física que cuenta con adecuada dotación de aulas, laboratorios especializados, sitios de práctica, oficinas, computadores, software, aulas informáticas, disponibilidad de equipos audiovisuales, bases de datos, aulas virtuales, revistas especializadas en temas del saber administrativo y excelentes condiciones de conectividad.
- El reconocimiento que tienen los egresados del Programa de Administración de Empresas de la Universidad Javeriana - Cali, su impacto positivo sobre el entorno y su contribución al desarrollo de las organizaciones que los acogen como profesionales.

Con base en las condiciones institucionales y del programa que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que el programa de **ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS** de la **PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA** con domicilio en la ciudad de Cali, debe recibir la **RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD VÁLIDA POR SEIS (6) AÑOS**, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.

Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de calidad del programa, el Consejo Nacional de Acreditación CNA recomienda los siguientes aspectos:

- Continuar con el fortalecimiento y cualificación de la planta profesoral apoyando la realización de estudios de doctorado en universidades de reconocida calidad en las áreas básicas de la carrera.
- Buscar el equilibrio en la asignación de labores para los profesores en cuanto a docencia, investigación y extensión.
- Consolidar los grupos de investigación que se han establecido en los últimos años, fortaleciendo sus líneas y vinculando estudiantes por medio del programa de jóvenes investigadores.
- Incrementar las publicaciones en revistas nacionales e internacionales indexadas. Se muestran avances pero no en el volumen deseado.
- Avanzar en los proyectos de internacionalización de la carrera, la formación en segunda lengua y el número de cursos ofertados en idioma extranjero.
- Mejorar la comunicación con los egresados de tal manera que ellos puedan contribuir a enriquecer las actividades académicas del Programa.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
RESOLUCION NÚMERO HOJA No. 3  
**22939**

– Seguir adelante con el proceso de búsqueda de la excelencia académica y la ejecución de las acciones de mejora propuestas en el documento de Autoevaluación y en el Plan de Mejoramiento del Programa, asignando los respectivos recursos financieros”.

Que este Despacho acoge el concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.- y en consecuencia, en los términos de la Ley 30 de 1992 y el Decreto 2904 de 1994, considera procedente otorgar la renovación de la acreditación de alta calidad al programa de Administración de Empresas de la Pontificia Universidad Javeriana.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Renovar por el término de seis (6) años la acreditación de alta calidad al siguiente programa:

<b>Institución:</b>	<b>Pontificia Universidad Javeriana</b>
<b>Programa:</b>	<b>Administración de Empresas</b>
<b>Ciudad:</b>	<b>Cali - Valle</b>
<b>Metodología:</b>	<b>Presencial</b>
<b>Título a Otorgar:</b>	<b>Administrador de Empresas</b>

**PARÁGRAFO.-** Cualquier modificación de las condiciones que dieron origen a la acreditación de alta calidad del programa identificado en este artículo, dará lugar a que el Ministerio de Educación Nacional, previo concepto del CNA, revoque la acreditación que mediante este acto se reconoce.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La acreditación de alta calidad que mediante este acto se reconoce, deberá ser registrada en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Notificar por conducto de la Secretaría General de este Ministerio la presente resolución, al representante legal de la Pontificia Universidad Javeriana, a su apoderado, o a la persona debidamente autorizada por él para notificarse personalmente, acorde a lo dispuesto en los artículos 67 al 69 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

**ARTÍCULO CUARTO.-** Contra la presente resolución, procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO QUINTO.-** En firme la presente resolución compulsar copia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior junto con el respectivo expediente administrativo y al Consejo Nacional de Acreditación para lo de su competencia.

**ARTÍCULO SEXTO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá D.C., a los **31 DIC. 2014**

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,**

  
**GINA MARÍA PARODY D'ECHEONA**  
799.

Preparó: Shirley Sánchez Bolívar – Profesional Especializado – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior  
Revisó: Jeannette Gilede González – Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior  
Felipe Montes Jiménez – Director de Calidad para la Educación Superior  
Kelly Johanna Sterling Plazas – Asesora Despacho Viceministerio de Educación Superior  
Natalia Ariza Ramírez – Viceministra de Educación Superior  
Magda Méndez – Asesora Despacho Ministra de Educación Nacional